

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-0001291

Resolución: N° 392/2023

Acta: N° 49/2023

Montevideo, 15 de diciembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 327/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023.

RESULTANDO: Que por la Resolución N° 327/2023 se dispuso en lo medular adjudicar a la empresa Maria Ramona Ibarra el servicio de limpieza en la Sede de URSEC mediante el procedimiento CD N° 181/23; estableciendo que dicha contratación se realizará por un monto mensual por \$ 292.342,50 (doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y dos con cincuenta) IVA incluido, hasta el término de 4 meses.

CONSIDERANDO: Que dictada la Resolución referida y pasada a la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en esta Unidad, se dispone la devolución de estos obrados atento a que se omitió establecer el objeto del gasto a imputar el servicio de limpieza; extremo que corresponde sea subsanado.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente,

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1°. Modificar el numeral 2° de la Resolución N° 327/023 de fecha 13 de noviembre de 2023, el que quedará redactado del siguiente modo: "Establecer que dicha contratación se realizará por un monto mensual por \$ 292.342,50 (doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y dos con cincuenta) IVA incluido, hasta el término de 4 meses, monto que se imputará al Objeto del Gasto 278000 "De limpieza, aseo y fumigación".

2°. Notificar al interesado.

3°. Pase a Secretaría General y a la Gerencia de Administración y Finanzas a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General